

Bases y Condiciones

Programa de Becas de Educación Superior 2011

Fundamentación

Concebimos el Programa de Becas de Educación Superior, como una respuesta hacia las personas con discapacidad, pero también como una intervención social.

La discapacidad se construye en la interacción de la persona y su contexto, y su carácter dinámico y complejo pone en evidencia tanto las dificultades para gozar de derechos como para cumplir con obligaciones.

La discapacidad no se reduce a un déficit de la persona, sino al vínculo de ésta con las relaciones sociales, posibilidades de atención y contención, con los medios legales y económicos, con la accesibilidad y seguridad en los entornos, con una cultura que debería ser abierta y preparada para las diferencias.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ofrece el marco orientador para estas acciones con espíritu inclusivo, destacando la responsabilidad y compromiso de todos los actores, con o sin discapacidad, en busca de la equidad social.

Esperamos que el Programa de Becas de Educación Superior impacte positivamente en la calidad de vida de las personas con discapacidad y su entorno, ya que considera una serie de acciones entrelazadas que tienen como propósito favorecer su desarrollo personal e inclusión social.

Entendemos que el derecho a la educación es fundamental y necesario a ese proceso; la formación universitaria aumenta la posibilidad y calidad del acceso al mercado laboral equiparando oportunidades, da lugar a un círculo virtuoso, en el que las personas podrán tener mayores niveles de autonomía y libertad para tomar sus propias decisiones; independencia económica y mejores niveles de ingresos que les permitirán una mejora continua de las condiciones de vida y una participación más activa en su comunidad. De esta forma, se alentará el bienestar y progreso de las personas con discapacidad, sus familias y comunidades.

Consideramos que este efecto puede lograrse más allá del título profesional, el sólo hecho de transitar la experiencia universitaria equipara oportunidades. Afrontar dificultades potencialmente fortalecedoras, compartir con otras personas situaciones de la vida común, y fundamentalmente marcar presencia ayudará a lograr una sociedad para todos, desnaturalizando el estado de indefensión, dependencia y exclusión que padecen las personas con discapacidad.

Objetivos de Programa

- Colaborar con la equiparación de oportunidades de ingreso y permanencia de personas con discapacidad en el sistema educativo superior.
- Promover el acceso de personas con discapacidad a niveles de educación superior, a través de la información y toma de conciencia de nuestra sociedad.
- Mejorar condiciones de empleabilidad de personas con discapacidad acreditando formación académica y concientizando a potenciales empleadores sobre las posibilidades de la inclusión laboral.

- Acompañar la formación de personas con discapacidad capaces de liderar cambios o transformaciones sociales en favor de la inclusión social, desde el lugar que ocupen laboral y profesionalmente.
- Fortalecer la articulación de la Universidad con el nivel medio, especialmente para los estudiantes con discapacidad.

A quienes se dirige

PERFIL DE CANDIDATOS: Los requisitos y condiciones para aspirar a ser beneficiario son:

- a. Ser argentino o argentina, con discapacidad.
- b. Pertenecer a familias de recursos medios o bajos.
- c. Ser mayor de 17 años de edad.
- d. Con deseos de iniciar o continuar estudios superiores, de grado o de postgrado, en instituciones Públicas o Privadas de la República Argentina, que adhieran a este Programa de Becas.

Beca

El estudiante recibirá una beca de \$ 6.000.= pagadera en diez cuotas iguales de \$ 600.= mensuales y consecutivas de marzo a diciembre del año lectivo correspondiente ó media beca de \$3.000.= pagadera en diez cuotas de \$ 300.= mensuales de marzo a diciembre del año lectivo correspondiente, destinada a gastos educativos y personales del beneficiario, con posibilidad de renovación según cumplimiento de obligaciones que asume el becario (presentación de certificados académicos, dos materias aprobadas por año e informes tutoriales).

La beca será abonada por CILSA en forma directa al beneficiario, mediante los mecanismos que a esos efectos se dispongan.

Cuando el solicitante inicie los trámites durante el año y la beca sea concedida ya iniciado el curso lectivo, sólo se abonarán los meses restantes del año correspondiente a la solicitud.

Si el becario no cumple con los requisitos del Programa, la beca es cancelada. Esto no impide que pueda volver a postularse.

Solo en caso de desaparición o sustancial modificación de las causas que justificaron su otorgamiento; muerte o inhabilitación del beneficiario, u otras causas que, a criterio de CILSA, argumenten la decisión, cesará el beneficio.

Criterios de Selección

Los candidatos serán admitidos por el Consejo de Admisión conformado por representantes de Cilsa. Los criterios de selección de candidatos y requisitos a cumplir para mantener y renovar la beca, serán explicitados en estas Bases de Convocatoria (ítem Requisitos/ Documentación).

Tendrán prioridad aquellos candidatos que tengan:

- Interés y compromiso con el estudio
- Iniciativa
- Actitud proactiva
- Autonomía e independencia

- Inquietud por participar en diferentes escenarios sociales
- Deseos de inserción laboral

Jurado

Las Autoridades de CILSA serán las encargadas de seleccionar a los alumnos que recibirán la beca según el cumplimiento de los requisitos pautados en las Bases y Condiciones del Programa y sus decisiones serán inapelables.

Seguimiento y Evaluación

Se realizará un acompañamiento tutorial con encuentros presenciales y virtuales, individuales y grupales; coordinados por personal de CILSA.

Rol del tutor:

- Conformar un espacio para el seguimiento y orientación del estudiante a fin de solucionar dificultades.
- Presentar anualmente informes sobre desempeño académico del candidato: materias cursadas/aprobadas, inasistencias, dificultades personales o ajenas al estudiante, necesidad de apoyos externos por Ej. Nuevas tecnologías / accesibilidad.
- Estimular la participación de los becarios en otros ámbitos, no solo universidad, sino seminarios, jornadas y capacitaciones sobre temáticas de interés, con el objetivo de conocer otros espacios, establecer relaciones y considerar oportunidades presentes y futuras de inserción laboral.

Esperamos que los estudiantes avanzados puedan ser tutores de alumnos ingresantes, para transferir experiencias, recomendaciones tecnológicas al servicio de personas con discapacidad, etc.

Requisitos/ Documentación

Requisitos que deben cumplir los postulantes: aquellos interesados incluidos en la descripción del Perfil de Candidatos, deberán:

- 1 |** Completar el Formulario de Inscripción del Programa de Becas de Educación Superior de CILSA On-line o enviarlo por correo electrónico a informesbecas@cilsa.org.
- 2 |** Concurrir a la entrevista personal, donde se relevaran datos personales y sociales.
- 3 |** Presentar el ORIGINAL y una (1) FOTOCOPIA de la siguiente documentación (en algunos casos se solicitará otra documentación adicional):

- DNI y foto 4 x 4
 - Certificado de domicilio
 - Certificado de CUIL
-
- Certificado Nacional de Discapacidad ó Certificado médico original que deje constancia de la discapacidad.
 - Recibo de sueldo o documento que respalde los ingresos familiares y/o personales.
 - Últimas facturas de servicios (luz, agua, teléfono, gas, etc.).
 - Título o certificado que acredite la conclusión del nivel medio o polimodal.
 - En caso de graduados que soliciten la beca para formación de postgrado, deberán acreditar la obtención del título de grado.
 - Plan de estudios de la carrera elegida.
 - Certificado de inscripción al CBC o Certificado de inscripción a materias.
 - Certificado de alumno regular.
 - En el caso de estudiantes ya ingresados a la universidad deberán presentar el certificado analítico de las materias rendidas legalizadas por las autoridades correspondientes.
 - La presentación de la solicitud importará el conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en el presente reglamento, y el cumplimiento de las obligaciones que de ellas resulten. La permanencia de dichas condiciones serán requisitos indispensables para el mantenimiento del beneficio. En prueba de aceptación de estas condiciones el postulante deberá firmar un ejemplar de las mismas

Obligaciones que deben cumplir los Becarios:

- Presentar Certificado de inscripción al CBC o Certificado de inscripción a materias.
- Presentar Certificado de alumno regular 2 veces al año (para confirmar que esté cursando, y cumpla con asistencias)
- Fotocopia de libreta o certificado de materias aprobadas (analítico)
- Informe parcial (6 meses de becario) y final (12 meses de becario) sobre su experiencia académica (buenas experiencias y dificultades)
- Mínimo de dos materias aprobadas por año.

Suspensión de la Beca: el becario podrá solicitar la suspensión de la beca por razones justificadas. En estos casos la cantidad de meses en que el becario deja de percibir su asignación, podrá prorrogarse.

Plazo de presentación de propuestas

Para cada convocatoria CILSA hará pública su apertura y cierre por los medios que estime garanticen una adecuada difusión. Transitoriamente la convocatoria permanecerá abierta en forma permanente. CILSA, a través de su coordinadora del Programa de Becas de Educación Superior, será la encargada de recopilar la información del candidato y verificar su pertinencia, citar a entrevista personal, realizar el relevamiento social y confeccionar un informe técnico que, posteriormente, será considerado por el Consejo de Admisión, integrado por Autoridades de CILSA, quienes serán los encargados de confirmar la asignación de la beca.



Todos los candidatos recibirán una respuesta por parte del Programa. Los nuevos becarios continuarán con los pasos formales de firma de convenio y habilitación del cobro. En los casos desestimados, se realizará la devolución pertinente.

El listado de becarios será remitido a las autoridades de las universidades respectivas y publicado en la página web de CILSA.

Informes:

Correo electrónico: informesbecas@cilsa.org.ar

Teléfono: 0810-777-9999

Website: www.cilsa.org